

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
DE
AZUL AZUL S.A.
POR
BULLA SpA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

BULLA SpA (“Bulla” o el “Oferente”) ofrece adquirir la totalidad de las acciones Serie B emitidas por AZUL AZUL S.A., sociedad anónima abierta (“Azul Azul”), Rol Único Tributario N° 76.838.140-2, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”).

BULLA SpA, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 78.036.451-3, domiciliada para efectos de esta Oferta, en calle Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago. El Oferente no es fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

El control de Bulla es ejercido directamente por el señor Michael Mark Clark Varela, cédula de identidad N°13.549.745-2, al ser titular del 100% del capital accionario del Oferente.

A esta fecha, el Oferente no participa como socio o accionista en Azul Azul, sin perjuicio de lo cual, su controlador es también el controlador de Inversiones Antumalal Limitada, rol único tributario N°76.522.225-7, sociedad que es aportante del FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TACTICAL SPORT (el “Fondo”), el que a su vez es propietario del 63,0715% de las acciones serie B de Azul Azul. Asimismo, Michael Mark Clark Varela es el presidente del directorio de Azul Azul, cargo que ejerce desde el 30 de septiembre de 2021 y adicionalmente es director ejecutivo, desde el 1 de febrero de 2024.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto adquirir el 100% de las acciones serie B de Azul Azul, que corresponden a un total de 44.683.340 acciones (las “Acciones B”), en el precio y forma de pago indicado en la sección “Precio y Condiciones de Pago” de este aviso, y sujeto a las condiciones establecidas en la sección “Revocación de la Oferta” de este aviso.

El Oferente pretende adquirir al menos 28.182.469 Acciones B, equivalentes a esta fecha a un 63,0715% del capital social (la “Condición de Éxito”). Por lo tanto, si se logra cumplir con la Condición de Éxito, se considerará a Bulla SpA controlador de Azul Azul, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “LMV”).

Con fecha 21 de marzo de 2025, el Oferente, por una parte, y, por la otra, el Fondo, debidamente representado a través de su sociedad administradora, Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A., dueño de 28.182.469 Acciones B, equivalente al 63,0715% de las Acciones B de Azul Azul, celebraron un Acuerdo y Contrato Preparatorio para que el Oferente adquiriera las Acciones B de Azul Azul de las que es titular el Fondo (el “Acuerdo”), lo que se concretará mediante el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones por el Oferente dirigida a todos los accionistas de la Serie B de Azul Azul, en los términos establecidos en el Título XXV de la LMV.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. Es intención del Oferente adquirir la totalidad de las Acciones B emitidas, suscritas y pagadas de Azul Azul. En consecuencia, en caso de concretarse la adquisición de las 44.683.340 Acciones B de la Sociedad, el monto total de la operación equivaldrá a \$17.337.135.920.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por todas las Acciones Serie B de Azul Azul. Considerando que las Acciones B solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones B de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. 44.683.340 Acciones B de Azul Azul, esto es, el 100% de las Acciones B actualmente suscritas y pagadas. Con todo, la Condición de Éxito de la Oferta es la adquisición de 28.182.469 Acciones B, equivalentes a un 63,0715% del capital social de la Sociedad.

Prorrateo. Dado que la Oferta comprende el 100% de las Acciones B en que se divide actualmente el capital de Azul Azul, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza el día 29 de marzo y vence el día 17 de abril de 2025 (“Fecha de Vencimiento”), ambos inclusive. Cada día del plazo antedicho comenzará a las 9:00 AM y terminará a las 16:00 PM (el “Horario de Apertura y Cierre de la Oferta”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 20 días iniciales, según lo establecido expresamente en el artículo 205 de la LMV. Si el Oferente extiende el plazo de vigencia de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

La Oferta será exitosa si a la Fecha de Vencimiento, o al vencimiento de su prórroga, en su caso, se satisface la Condición de Éxito de la Oferta, lo que ocurrirá en caso de que el Oferente reciba aceptaciones de la Oferta por al menos 28.182.469 Acciones B, que equivalen a un 63,0715% del total de las acciones suscritas y pagadas de Azul Azul, siempre que todas las otras condiciones de la Oferta se cumplan o sean renunciadas como se establece en la sección “Revocación de la Oferta” más adelante.

La Condición de Éxito se establece en exclusivo beneficio del Oferente, el que podrá renunciar a dicha condición a su sola discreción.

Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Líbero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o al vencimiento de su prórroga (el “Aviso de Resultado”), en conformidad con el artículo 212 de la LMV y las instrucciones de la CMF. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones B ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Azul Azul que sean titulares de Acciones B durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. El Oferente sólo adquirirá Acciones B conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, directamente con el Oferente. Para estos efectos, los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán suscribir y entregar al Oferente el instrumento denominado “Aceptación de Oferta y Orden de Venta” (la “Aceptación”), el cual se adjunta como Anexo 1 del Prospecto y los demás documentos que se señalan en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso, disponibles en su oficina de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el día de vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Las personas que deseen vender sus Acciones B al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar su Aceptación antes del vencimiento del plazo de duración de la Oferta señalado precedentemente, y en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Oferente recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto.

La adquisición de las Acciones B por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de Acciones B que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos por el Oferente al Registro de Accionistas de Azul Azul, el cual es administrado por la sociedad DCV Registros S.A., para que registre los traspasos e

inscriba las Acciones B objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente en su Registro de Accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por Acción. El precio de la Oferta es de \$388 por Acción B, pagadero en pesos (“Precio”).

Premio de control. La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración que el valor de mercado de la Acción B es superior al Precio. Para efectos de determinar el precio de mercado de la Acción B, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la LMV, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones B de Azul Azul el día 20 de abril de 2025. En conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, la relación entre el precio de la Oferta, calculado en pesos conforme a lo indicado en la Sección precedente, y el precio de mercado de la Acción (\$550), es de -29,45%.

Forma de pago. En el caso que la Oferta resulte exitosa, el Precio de la Oferta se pagará en pesos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que el accionista o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante indique al momento de aceptar la Oferta. En caso de que el accionista aceptante de la Oferta no indicase cuenta alguna a la que transferir los fondos respectivos, la forma de pago será mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El Precio de la Oferta no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El Precio por las Acciones B adquiridas se pagará en la forma descrita en la Sección “Forma de Pago” anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, entre el primer y quinto día hábil siguiente de publicado el Aviso de Resultado (esto es, cualquier día excepto sábados, domingos, festivos u otro día en los cuales los bancos comerciales sean requeridos o autorizados por ley a cerrar), o, en todo caso, al día siguiente de perfeccionarse la inscripción de las Acciones B a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Azul Azul, previa firma de un recibo de pago y finiquito, que se adjunta como Anexo 2 del Prospecto. Respecto a los accionistas que no hayan indicado cuenta alguna para transferir los fondos, el cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, quedará a su disposición y podrá ser retirado en la oficina del Oferente para estos efectos, Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 16:00 horas de Chile. Asimismo, no se considera indemnizar a los accionistas por atrasos en el pago del precio de las Acciones B.

A los accionistas que vendieren sus Acciones B en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores, el Precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo intermediario de valores, entre el primer y quinto día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El Oferente no pagará a intermediarios de valores, depositarios o representantes comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones. Las Acciones B que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen vender todo o parte de sus Acciones B conforme a la presente Oferta, deberán aceptar la Oferta y ofrecer vender sus acciones directamente con el Oferente, en sus oficinas, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Se recomienda que los accionistas personas naturales o personas jurídicas con Acciones B registradas en el departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A.), se contacten con DCV Registros S.A. (“DCVR”) con anterioridad a la Aceptación de la Oferta, para asegurarse de cumplir con lo siguiente:

- (i) Mantener sus datos de contacto debidamente actualizados;
- (ii) Asegurar que sus títulos estén disponibles en custodia;
- (iii) Contar con un registro de firma actualizado.;

- (iv) En caso de actuar mediante un representante, se deberá mantener actualizada la documentación de poderes y el representante deberá contar con su registro de firma actualizado;
- (v) En caso de accionista persona jurídica, deberá presentar los antecedentes legales necesarios para la emisión de un informe legal por parte del DCVR;
- (vi) En caso de extravío de los títulos previamente retirados de custodia, se deberá seguir el procedimiento de reingreso en custodia ante el DCVR. Además, si los títulos se encuentran extraviados, deberá seguirse el procedimiento de extravíos ante el DCVR;
- (vii) En caso que las Acciones B se encuentren afectas a Gravámenes vigentes, será necesario gestionar su alzamiento con el acreedor correspondiente y presentar la escritura de alzamiento ante DCVR para su gestión; y
- (viii) En caso de que la titularidad de las Acciones B derive de una posesión efectiva, deberán presentarse los antecedentes legales correspondientes, según si esta fue tramitada ante tribunales de justicia o ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

Para mayor información, los accionistas pueden contactarse con DCVR a través del correo electrónico atencionaccionistas@dcv.cl, el teléfono +56 22 393 9003 o presencialmente en la oficina ubicada en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, solicitando una reserva previa en: reservas@dcv.cl;

Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones B deberán:

- (i) Suscribir y entregar la Aceptación por la totalidad de las Acciones que se ofrezcan en venta (conforme al Anexo 1 y Anexo 1.1 del Prospecto);
- (ii) Entregar el o los títulos por las Acciones B que se ofrecen vender, en caso de estar en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, firmada por el accionista y cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Oferente;
- (iv) En caso de actuar representado, exhibir y entregar original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile; y
- (v) Exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del accionista para enajenar las Acciones B ofrecidas vender.

Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones B deberán:

- (i) Cumplir con los numerales (i), (ii), (iv) y (v), del párrafo anterior;
- (ii) Exhibir original de cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del representante legal del accionista persona jurídica, y entregar una fotocopia de tales documentos por ambos lados, firmadas por el representante legal; y
- (iii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al Oferente.

Aceptaciones de la Oferta. Las Aceptaciones que suscriban los accionistas se firmarán en dos ejemplares y expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (i) Que el precio de venta por Acción B es de \$388 por acción, será pagado en pesos, moneda nacional, entre el primer y quinto día hábil siguiente de publicado el Aviso de Resultado, y en todo caso al día siguiente de perfeccionarse la inscripción de las Acciones B a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Azul Azul, previa firma de un recibo de pago y finiquito, que se adjunta como Anexo 2 del Prospecto;
- (ii) Que la Aceptación es irrevocable a partir de la Fecha de Vencimiento; y
- (iii) Que autoriza al Oferente para completar los antecedentes necesarios en el traspaso de Acciones B ofrecidas conforme a lo establecido en esta Oferta.

Un ejemplar de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003). El departamento de acciones de Azul Azul procederá a inscribir las Acciones B objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente.

Si un traspaso de Acciones B fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Oferente o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones B correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta. Los accionistas podrán aceptar la Oferta en la oficina del Oferente ubicada en Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, durante el plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, por cualesquiera razones, las Acciones B que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta, serán puestos por el Oferente a disposición de los accionistas que las hubieren ofrecido en venta dentro de los 7 días hábiles siguientes contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, una vez que el Oferente comunique el fracaso de la Oferta conforme lo establecido en la Sección “Revocación de la Oferta” de este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin que aquello origine ni genere responsabilidad u obligación adicional alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 210 de la LMV, el Oferente sujeta la Oferta a las causales objetivas de caducidad que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que, de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, el Oferente tendrá el derecho, pero no la obligación, de tener la Oferta por caducada y revocada a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su sólo arbitrio.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(1) SI SE HA INICIADO O SE INICIA, EN CONTRA DE AZUL AZUL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA O DE REORGANIZACIÓN, TENDIENTE A SU LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN, INTERVENCIÓN JUDICIAL, REORGANIZACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, DESIGNACIÓN DE UN VEEDOR O LIQUIDADOR, O LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES BAJO LAS NORMAS DE INSOLVENCIA O CONCURSALES DE LIQUIDACIÓN Y/O REORGANIZACIÓN VIGENTES EN CHILE O BIEN LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, PARA SU APROBACIÓN, DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO DE AZUL AZUL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY N° 20.720;

(2) SI EN AZUL AZUL SE REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES (A) MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS; (B) FUSIÓN, DIVISIÓN, FILIALIZACIÓN, DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN TOTAL O PARCIAL; (C) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN, (D) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE AZUL AZUL O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE DICHA SOCIEDAD; O (E) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O

(3) SI SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD, QUE (A) RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE AZUL AZUL A TRAVÉS DE LA OFERTA; Y/O (B) IMPONGA ALGUNA LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE AZUL AZUL, UNA VEZ DECLARADA EXITOSA LA OFERTA.

DE OCURRIR UNA O MÁS DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES (1) AL (3) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA O ELLAS, EL OFERENTE INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO Y, POR CONSIGUIENTE, LA CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

EN EL EVENTO QUE LA OFERTA CADUCARE CONFORME A LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO Y EL PROSPECTO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES B Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO CON SU ACEPTACIÓN A LA OFERTA, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA SECCIÓN “PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA” PRECEDENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL OFERENTE.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su Aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento o de su prórroga, mediante la firma por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, del Formulario de Retracción que se agrega como Anexo 3 del Prospecto, en la oficina del Oferente, durante el Horario de Apertura y Cierre de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Oferente, el accionista o corredor que intervenga, según corresponda, recibirá su carta de Aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su Aceptación, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones B respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta se financiará con recursos del Oferente, los que se encuentran bajo su dominio depositados en un banco de la plaza.

9. GARANTÍA.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente no designó a terceros como organizadores o administradores de la oferta, sino que actuará directamente en el proceso de aceptación y pago de la Oferta.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Oferente utilizadas para estos efectos, ubicadas en Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 AM y las 4 PM;
- (ii) En la CMF, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 13:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl;
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9 AM y 5 PM;
- (v) En las oficinas de Azul Azul, ubicadas en Avenida El Parrón, N° 0939, comuna de La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:00 hrs., y/o en su página web www.udechile.cl/informacion-bursatil (fono +56 2 2899 9900); y
- (vi) En las oficinas del Depósito Central de Valores especialmente habilitadas por el Oferente para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9003).

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido este Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador.

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
DE
AZUL AZUL S.A.
POR
BULLA SpA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

BULLA SpA (“Bulla” o el “Oferente”) ofrece adquirir la totalidad de las acciones Serie B emitidas por AZUL AZUL S.A., sociedad anónima abierta (“Azul Azul”), Rol Único Tributario N° 76.838.140-2, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospecto (el “Prospecto”) puesto a disposición de los interesados (la “Oferta”).

BULLA SpA, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 78.036.451-3, domiciliada para efectos de esta Oferta, en calle Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago. El Oferente no es fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

El control de Bulla es ejercido directamente por el señor Michael Mark Clark Varela, cédula de identidad N°13.549.745-2, al ser titular del 100% del capital accionario del Oferente.

A esta fecha, el Oferente no participa como socio o accionista en Azul Azul, sin perjuicio de lo cual, su controlador es también el controlador de Inversiones Antumalal Limitada, rol único tributario N°76.522.225-7, sociedad que es aportante del FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO TACTICAL SPORT (el “Fondo”), el que a su vez es propietario del 63,0715% de las acciones serie B de Azul Azul. Asimismo, Michael Mark Clark Varela es el presidente del directorio de Azul Azul, cargo que ejerce desde el 30 de septiembre de 2021 y adicionalmente es director ejecutivo, desde el 1 de febrero de 2024.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La Oferta tiene por objeto adquirir el 100% de las acciones serie B de Azul Azul, que corresponden a un total de 44.683.340 acciones (las “Acciones B”), en el precio y forma de pago indicado en la sección “Precio y Condiciones de Pago” de este aviso, y sujeto a las condiciones establecidas en la sección “Revocación de la Oferta” de este aviso.

El Oferente pretende adquirir al menos 28.182.469 Acciones B, equivalentes a esta fecha a un 63,0715% del capital social (la “Condición de Éxito”). Por lo tanto, si se logra cumplir con la Condición de Éxito, se considerará a Bulla SpA controlador de Azul Azul, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “LMV”).

Con fecha 21 de marzo de 2025, el Oferente, por una parte, y, por la otra, el Fondo, debidamente representado a través de su sociedad administradora, Sartor Administradora de Fondos de Inversión Privado S.A., dueño de 28.182.469 Acciones B, equivalente al 63,0715% de las Acciones B de Azul Azul, celebraron un Acuerdo y Contrato Preparatorio para que el Oferente adquiriera las Acciones B de Azul Azul de las que es titular el Fondo (el “Acuerdo”), lo que se concretará mediante el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones por el Oferente dirigida a todos los accionistas de la Serie B de Azul Azul, en los términos establecidos en el Título XXV de la LMV.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. Es intención del Oferente adquirir la totalidad de las Acciones B emitidas, suscritas y pagadas de Azul Azul. En consecuencia, en caso de concretarse la adquisición de las 44.683.340 Acciones B de la Sociedad, el monto total de la operación equivaldrá a \$17.337.135.920.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta es por todas las Acciones Serie B de Azul Azul. Considerando que las Acciones B solamente son transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones B de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

Cantidad de Acciones que se pretende adquirir. 44.683.340 Acciones B de Azul Azul, esto es, el 100% de las Acciones B actualmente suscritas y pagadas. Con todo, la Condición de Éxito de la Oferta es la adquisición de 28.182.469 Acciones B, equivalentes a un 63,0715% del capital social de la Sociedad.

Prorrateo. Dado que la Oferta comprende el 100% de las Acciones B en que se divide actualmente el capital de Azul Azul, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza el día 29 de marzo y vence el día 17 de abril de 2025 (“Fecha de Vencimiento”), ambos inclusive. Cada día del plazo antedicho comenzará a las 9:00 AM y terminará a las 16:00 PM (el “Horario de Apertura y Cierre de la Oferta”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 20 días iniciales, según lo establecido expresamente en el artículo 205 de la LMV. Si el Oferente extiende el plazo de vigencia de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

La Oferta será exitosa si a la Fecha de Vencimiento, o al vencimiento de su prórroga, en su caso, se satisface la Condición de Éxito de la Oferta, lo que ocurrirá en caso de que el Oferente reciba aceptaciones de la Oferta por al menos 28.182.469 Acciones B, que equivalen a un 63,0715% del total de las acciones suscritas y pagadas de Azul Azul, siempre que todas las otras condiciones de la Oferta se cumplan o sean renunciadas como se establece en la sección “Revocación de la Oferta” más adelante.

La Condición de Éxito se establece en exclusivo beneficio del Oferente, el que podrá renunciar a dicha condición a su sola discreción.

Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicarán en los diarios El Líbero y El Mostrador el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o al vencimiento de su prórroga (el “Aviso de Resultado”), en conformidad con el artículo 212 de la LMV y las instrucciones de la CMF. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones B ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Azul Azul que sean titulares de Acciones B durante la vigencia de la Oferta.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. El Oferente sólo adquirirá Acciones B conforme a los términos y condiciones de esta Oferta.

La ejecución de la Oferta se materializará fuera de bolsa, directamente con el Oferente. Para estos efectos, los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán suscribir y entregar al Oferente el instrumento denominado “Aceptación de Oferta y Orden de Venta” (la “Aceptación”), el cual se adjunta como Anexo 1 del Prospecto y los demás documentos que se señalan en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso, disponibles en su oficina de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el día de vencimiento, en el Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Las personas que deseen vender sus Acciones B al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar su Aceptación antes del vencimiento del plazo de duración de la Oferta señalado precedentemente, y en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este aviso.

A fin de llevar cuenta de las Aceptaciones, el Oferente recibirá tales documentos inscribiéndolos en un registro especial que llevará al efecto.

La adquisición de las Acciones B por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la LMV, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de Acciones B que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos por el Oferente al Registro de Accionistas de Azul Azul, el cual es administrado por la sociedad DCV Registros S.A., para que registre los traspasos e

inscriba las Acciones B objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente en su Registro de Accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio por Acción. El precio de la Oferta es de \$388 por Acción B, pagadero en pesos (“Precio”).

Premio de control. La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración que el valor de mercado de la Acción B es superior al Precio. Para efectos de determinar el precio de mercado de la Acción B, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la LMV, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones B de Azul Azul el día 20 de abril de 2025. En conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, la relación entre el precio de la Oferta, calculado en pesos conforme a lo indicado en la Sección precedente, y el precio de mercado de la Acción (\$550), es de -29,45%.

Forma de pago. En el caso que la Oferta resulte exitosa, el Precio de la Oferta se pagará en pesos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que el accionista o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante indique al momento de aceptar la Oferta. En caso de que el accionista aceptante de la Oferta no indicase cuenta alguna a la que transferir los fondos respectivos, la forma de pago será mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El Precio de la Oferta no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El Precio por las Acciones B adquiridas se pagará en la forma descrita en la Sección “Forma de Pago” anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, entre el primer y quinto día hábil siguiente de publicado el Aviso de Resultado (esto es, cualquier día excepto sábados, domingos, festivos u otro día en los cuales los bancos comerciales sean requeridos o autorizados por ley a cerrar), o, en todo caso, al día siguiente de perfeccionarse la inscripción de las Acciones B a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Azul Azul, previa firma de un recibo de pago y finiquito, que se adjunta como Anexo 2 del Prospecto. Respecto a los accionistas que no hayan indicado cuenta alguna para transferir los fondos, el cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, quedará a su disposición y podrá ser retirado en la oficina del Oferente para estos efectos, Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 16:00 horas de Chile. Asimismo, no se considera indemnizar a los accionistas por atrasos en el pago del precio de las Acciones B.

A los accionistas que vendieren sus Acciones B en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores, el Precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica a nombre del respectivo intermediario de valores, entre el primer y quinto día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El Oferente no pagará a intermediarios de valores, depositarios o representantes comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

Estado de las Acciones. Las Acciones B que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prendas, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“Gravámenes”).

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen vender todo o parte de sus Acciones B conforme a la presente Oferta, deberán aceptar la Oferta y ofrecer vender sus acciones directamente con el Oferente, en sus oficinas, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Se recomienda que los accionistas personas naturales o personas jurídicas con Acciones B registradas en el departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A.), se contacten con DCV Registros S.A. (“DCVR”) con anterioridad a la Aceptación de la Oferta, para asegurarse de cumplir con lo siguiente:

- (i) Mantener sus datos de contacto debidamente actualizados;
- (ii) Asegurar que sus títulos estén disponibles en custodia;
- (iii) Contar con un registro de firma actualizado.;

- (iv) En caso de actuar mediante un representante, se deberá mantener actualizada la documentación de poderes y el representante deberá contar con su registro de firma actualizado;
- (v) En caso de accionista persona jurídica, deberá presentar los antecedentes legales necesarios para la emisión de un informe legal por parte del DCVR;
- (vi) En caso de extravío de los títulos previamente retirados de custodia, se deberá seguir el procedimiento de reingreso en custodia ante el DCVR. Además, si los títulos se encuentran extraviados, deberá seguirse el procedimiento de extravíos ante el DCVR;
- (vii) En caso que las Acciones B se encuentren afectas a Gravámenes vigentes, será necesario gestionar su alzamiento con el acreedor correspondiente y presentar la escritura de alzamiento ante DCVR para su gestión; y
- (viii) En caso de que la titularidad de las Acciones B derive de una posesión efectiva, deberán presentarse los antecedentes legales correspondientes, según si esta fue tramitada ante tribunales de justicia o ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

Para mayor información, los accionistas pueden contactarse con DCVR a través del correo electrónico atencionaccionistas@dcv.cl, el teléfono +56 22 393 9003 o presencialmente en la oficina ubicada en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, solicitando una reserva previa en: reservas@dcv.cl;

Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones B deberán:

- (i) Suscribir y entregar la Aceptación por la totalidad de las Acciones que se ofrezcan en venta (conforme al Anexo 1 y Anexo 1.1 del Prospecto);
- (ii) Entregar el o los títulos por las Acciones B que se ofrecen vender, en caso de estar en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003), acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en dicha entidad;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, firmada por el accionista y cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Oferente;
- (iv) En caso de actuar representado, exhibir y entregar original o copia autorizada del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público en Chile; y
- (v) Exhibir y entregar todos aquellos antecedentes adicionales que se requieran a fin de acreditar la facultad y capacidad del accionista para enajenar las Acciones B ofrecidas vender.

Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones B deberán:

- (i) Cumplir con los numerales (i), (ii), (iv) y (v), del párrafo anterior;
- (ii) Exhibir original de cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del representante legal del accionista persona jurídica, y entregar una fotocopia de tales documentos por ambos lados, firmadas por el representante legal; y
- (iii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al Oferente.

Aceptaciones de la Oferta. Las Aceptaciones que suscriban los accionistas se firmarán en dos ejemplares y expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

- (i) Que el precio de venta por Acción B es de \$388 por acción, será pagado en pesos, moneda nacional, entre el primer y quinto día hábil siguiente de publicado el Aviso de Resultado, y en todo caso al día siguiente de perfeccionarse la inscripción de las Acciones B a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Azul Azul, previa firma de un recibo de pago y finiquito, que se adjunta como Anexo 2 del Prospecto;
- (ii) Que la Aceptación es irrevocable a partir de la Fecha de Vencimiento; y
- (iii) Que autoriza al Oferente para completar los antecedentes necesarios en el traspaso de Acciones B ofrecidas conforme a lo establecido en esta Oferta.

Un ejemplar de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Azul Azul (DCV Registros S.A., Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, fono (+562) 2393 9003). El departamento de acciones de Azul Azul procederá a inscribir las Acciones B objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente.

Si un traspaso de Acciones B fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Oferente o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones B correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta. Los accionistas podrán aceptar la Oferta en la oficina del Oferente ubicada en Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, durante el plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre de la Oferta.

Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, por cualesquiera razones, las Acciones B que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta, serán puestos por el Oferente a disposición de los accionistas que las hubieren ofrecido en venta dentro de los 7 días hábiles siguientes contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, una vez que el Oferente comunique el fracaso de la Oferta conforme lo establecido en la Sección “Revocación de la Oferta” de este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin que aquello origine ni genere responsabilidad u obligación adicional alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 210 de la LMV, el Oferente sujeta la Oferta a las causales objetivas de caducidad que se indican a continuación (las “Causales de Caducidad”), que, de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, el Oferente tendrá el derecho, pero no la obligación, de tener la Oferta por caducada y revocada a la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga. Las Causales de Caducidad se establecen en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su sólo arbitrio.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(1) SI SE HA INICIADO O SE INICIA, EN CONTRA DE AZUL AZUL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA O DE REORGANIZACIÓN, TENDIENTE A SU LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN, INTERVENCIÓN JUDICIAL, REORGANIZACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, DESIGNACIÓN DE UN VEEDOR O LIQUIDADOR, O LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES BAJO LAS NORMAS DE INSOLVENCIA O CONCURSALES DE LIQUIDACIÓN Y/O REORGANIZACIÓN VIGENTES EN CHILE O BIEN LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, PARA SU APROBACIÓN, DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO DE AZUL AZUL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY N° 20.720;

(2) SI EN AZUL AZUL SE REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES (A) MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS; (B) FUSIÓN, DIVISIÓN, FILIALIZACIÓN, DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN TOTAL O PARCIAL; (C) DECLARAR, RESERVAR O PAGAR DIVIDENDOS U OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN, (D) EMITIR U OTORGAR UNA OPCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES O VALORES REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL, O BIEN, RECLASIFICAR, DIVIDIR, COMBINAR, SUBDIVIDIR, CANJEAR, COMPRAR O EN GENERAL ADQUIRIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACCIÓN DE AZUL AZUL O CUALQUIER INSTRUMENTO CONVERTIBLE O CANJEABLE EN O EJERCIBLE POR ACCIONES DE DICHA SOCIEDAD; O (E) ADOPTAR CUALQUIER OTRA MEDIDA PROHIBIDA PARA EMISORES DE VALORES OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES BAJO LAS LEYES DE CHILE; O

(3) SI SE HUBIERE PROMULGADO, EMITIDO Y SE ENCUENTRE VIGENTE UNA LEY, REGLAMENTO, NORMA, REGULACIÓN, SENTENCIA, FALLO, DICTAMEN U ORDEN, POR CUALQUIER AUTORIDAD, QUE (A) RESTRINJA, PROHIBA O DE OTRA FORMA HAGA ILEGAL LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE AZUL AZUL A TRAVÉS DE LA OFERTA; Y/O (B) IMPONGA ALGUNA LIMITACIÓN A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER EFECTIVAMENTE LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE AZUL AZUL, UNA VEZ DECLARADA EXITOSA LA OFERTA.

DE OCURRIR UNA O MÁS DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES (1) AL (3) ANTERIORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO EL OFERENTE RENUNCIADO A ELLA O ELLAS, EL OFERENTE INFORMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO Y, POR CONSIGUIENTE, LA CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

EN EL EVENTO QUE LA OFERTA CADUCARE CONFORME A LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO Y EL PROSPECTO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES B Y DEMÁS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LOS ACCIONISTAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO CON SU ACEPTACIÓN A LA OFERTA, DE LA MANERA QUE SE INDICA EN LA SECCIÓN “PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA” PRECEDENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL OFERENTE.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Conforme al artículo 211 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su Aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento o de su prórroga, mediante la firma por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, del Formulario de Retracción que se agrega como Anexo 3 del Prospecto, en la oficina del Oferente, durante el Horario de Apertura y Cierre de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Oferente, el accionista o corredor que intervenga, según corresponda, recibirá su carta de Aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los trasposos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la LMV, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su Aceptación, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones B respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta se financiará con recursos del Oferente, los que se encuentran bajo su dominio depositados en un banco de la plaza.

9. GARANTÍA.

La Oferta no incluye la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la LMV.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente no designó a terceros como organizadores o administradores de la oferta, sino que actuará directamente en el proceso de aceptación y pago de la Oferta.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Oferente utilizadas para estos efectos, ubicadas en Nueva Costanera 4229, oficina 010A, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 AM y las 4 PM;
- (ii) En la CMF, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 13:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl;
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9 AM y las 1:30 PM;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9 AM y 5 PM;
- (v) En las oficinas de Azul Azul, ubicadas en Avenida El Parrón, N° 0939, comuna de La Cisterna, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:00 hrs., y/o en su página web www.udechile.cl/informacion-bursatil (fono +56 2 2899 9900); y
- (vi) En las oficinas del Depósito Central de Valores especialmente habilitadas por el Oferente para estos efectos, ubicadas en Avenida Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, Chile (fono +56 2 2393 9003).

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido este Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador.